

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38024** MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso voluntario ordinario número 727/2009, por auto de 26 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso al deudor "Portillo Empresa Constructora, S.A.U." CIF A-28090272, con domicilio en 28039 Madrid, calle Berruguete, número 57-59, oficina central donde radica el centro de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal, integrada por el Letrado don Gregorio de la Morena Sanz, la Economista doña Gloria Cuartero Beltrán y por el Acreedor "Masase, S.A.".

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090080024-1